

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 19 de julio de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No.729

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), diecinueve (19) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Realizadas las publicaciones del emplazamiento al desaparecido del señor JOSE IGNACIO SANCHEZ MOGOLLON, ordenadas en este proceso de Jurisdicción Voluntaria de Muerte Presunta por Desaparecimiento, adelantado por la señora BEATRIZ HELENA GIL GARCIA, quedando surtido el emplazamiento, sin que se hubiese logrado la comparecencia del desaparecido, tal como lo exige el numeral 2 del artículo 583 del C. General del Proceso, se procederá a designarle curador Ad Litem para que lo represente hasta su posible comparecencia.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) DESIGNAR al Dr. CRISTIAN GUILLERMO MARTINEZ CORREA, como curador Ad-litem del desaparecido JOSE IGNACIO SANCHEZ MOGOLLON, en este proceso.

Para que en el término de cinco (5) días, al recibo de la comunicación, acepte la designación. Dese a saber que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

2º) FIJAR por concepto de gastos la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$200.000), los que serán asumidos por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO No. 130, HOY 21 DE JULIO DE 2023 A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faa3f412c5b8b4df737302ba83cf1e7cfc908f7741592c375761e69a3c077f02**

Documento generado en 19/07/2023 03:11:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>